



# CONSEJO DE SEGURIDAD

## ACTAS OFICIALES

VIGESIMO AÑO

**1226**<sup>a</sup>. SESION • 18 DE JUNIO DE 1965

NUEVA YORK

---

### INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1226) . . . . .	1
Aprobación del orden del día . . . . .	1
Carta, de 1 de mayo de 1965, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (S/6316) . . . . .	1

## NOTA

*Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.*

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1226a. SESION

Celebrada en Nueva York, el viernes 18 de junio de 1965, a las 10.30 horas

*Presidente:* Sr. J. G. DE BEUS (Países Bajos).

*Presentes:* Los representantes de los siguientes Estados: Bolivia, Costa de Marfil, China, Estados Unidos de América, Francia, Jordania, Malasia, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay.

Orden del día provisional (S/Agenda/1226)

1. Aprobación del orden del día.
2. Carta, de 1 de mayo de 1965, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (S/6316).

Aprobación del orden del día

*Queda aprobado el orden del día.*

Carta, de 1 de mayo de 1965, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (S/6316)

1. El PRESIDENTE (traducido del inglés): De conformidad con la decisión anterior del Consejo, propongo que se invite al representante de Cuba a tomar asiento a la mesa del Consejo.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Alfonso Martínez (Cuba) toma asiento a la mesa del Consejo.*

2. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Antes de que el Consejo de Seguridad prosiga el examen del tema del orden del día, desearía señalar a la atención de los miembros algunas comunicaciones que he recibido desde nuestra última sesión.

3. Varias de estas comunicaciones proceden de la Organización de los Estados Americanos (OEA), a saber, el documento S/6448<sup>1</sup>/<sub>1</sub>, en el que figura un resumen de las actividades de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y los documentos S/6450 y Corr.1<sup>1</sup>/<sub>1</sub>, S/6451 y Corr.1<sup>1</sup>/<sub>1</sub>, S/6452<sup>1</sup>/<sub>1</sub>, y S/6455<sup>1</sup>/<sub>1</sub>, que tratan de los últimos incidentes en Santo Domingo.

4. Además, los miembros del Consejo han recibido el texto de dos comunicaciones del Sr. Jottin Cury y de otra del Sr. Horacio Vicioso Soto. Se les ha distribuido también una lista de todas las comunicaciones de este tipo recibidas entre el 5 de mayo y el 16 de junio de 1965, de acuerdo con las disposiciones que expuse en nuestra última reunión.

5. Unos minutos antes de empezar la sesión, el Secretario General recibió otro telegrama del Sr. Cury. Se trata de un mensaje largo y he pedido a la Secretaría que lo traduzca para que pueda ser distribuido como de costumbre esta misma tarde.

6. Por último, creo que a los miembros les interesará conocer la situación tal como se presenta en estos momentos, y los últimos informes del Sr. José Antonio Mayobre, representante del Secretario General en Santo Domingo. La información recibida esta mañana dice lo siguiente:

"Esta mañana, a las 10.30 horas, hora de verano de Nueva York, el representante del Secretario General en la República Dominicana indicó por teléfono al Secretario General, que había tranquilidad en Santo Domingo y que se respetaba el cese del fuego."

7. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión inglesa del texto ruso): Los últimos acontecimientos en la República Dominicana muestran claramente que las fuerzas de ocupación estadounidenses, al amparo del sistema interamericano, han lanzado un ataque abierto contra las fuerzas patrióticas de ese país, con objeto de aplastar el levantamiento popular. Las hordas armadas de los intervencionistas norteamericanos han organizado operaciones militares en gran escala y están tratando, mediante sangrientos combates, de apoderarse de la zona de Santo Domingo que controla el Gobierno Constitucional. La situación es sumamente grave y cada vez más alarmante. Como resultado de la lucha se ha registrado un número importante de bajas.

8. Es muy significativo que todo esto vaya acompañado de una campaña estridente de Washington y de los servicios diplomáticos estadounidenses, sin precedentes por su cinismo e hipocresía, sobre supuestas provocaciones de las fuerzas patrióticas dominicanas, que en realidad, como todo el mundo sabe, son las víctimas de la intervención de los Estados Unidos. Tales calumnias imperdonables recuerdan mucho los métodos de los verdugos de Hitler, que realizaban ataques piratas a otros pueblos con los pretextos más innobles y toscos. Y nuevamente volvemos a oír declaraciones de los representantes oficiales de los Estados Unidos sobre la mítica amenaza del comunismo y las supuestas actividades subversivas de elementos comunistas, referencias tomadas claramente del arsenal de los servicios de propaganda de Goebbels.

9. La situación en la República Dominicana es demasiado alarmante para permitir dilaciones. Se trata del destino de todo un pueblo de un país cuya soberanía e independencia han sido pisoteadas de la manera más burda por los imperialistas norteamericanos.

<sup>1</sup>/ Véanse *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Vigésimo Año, Suplemento de abril, mayo y junio de 1965.*

10. La delegación soviética estima que tiene el deber de insistir en el carácter excepcionalmente urgente de la situación y de pedir a los miembros del Consejo de Seguridad que defiendan resueltamente los derechos legítimos de un pequeño país, Miembro de nuestra Organización. Pide al Consejo que se manifieste en contra del monstruoso crimen cometido por los intervencionistas armados norteamericanos.

11. En la situación actual, asume particular importancia la propuesta de la Unión Soviética de que el Consejo de Seguridad celebre una reunión especial en Santo Domingo [1225a. sesión, párr. 109]. No cabe duda, de que allí, sobre el terreno, puede darse cuenta por sí mismo de lo que realmente está ocurriendo en un país víctima de la agresión norteamericana. Todo el mundo debe darse cuenta perfectamente de por qué los dirigentes de Washington, que intentan ocultar la verdad al Consejo de Seguridad y engañar al órgano supremo de nuestra Organización, encargado de mantener la paz y la seguridad internacionales, se han opuesto a la propuesta soviética de manera tan resuelta y apresurada.

12. La delegación soviética vuelve a insistir en la necesidad de dar muestras de sentido de la responsabilidad en esta situación tan peligrosa.

13. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Antes de conceder la palabra al próximo orador, desearía decir lo siguiente.

14. Desde hace tiempo, es costumbre del Consejo de Seguridad que los miembros, que representan gobiernos soberanos, hablen con entera libertad. Esta tradición ha sido siempre respetada. Pero creo que tiene un límite. Muchos gobiernos representados alrededor de esta mesa se sentirían profundamente ofendidos si se les comparara al gobierno de Hitler. Pido por ello a los miembros del Consejo que se abstengan en el futuro de tales comparaciones.

15. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión inglesa del texto ruso): La humanidad no podrá nunca olvidar los crímenes monstruosos y las matanzas del régimen fascista de Hitler. Tenemos todavía muy reciente la pesadilla infligida al mundo por los oscurantistas, los enemigos del género humano, los verdugos y los asesinos de la Alemania fascista. Ningún pueblo sobre la Tierra que ame la libertad y la independencia olvidará nunca ni podrá perdonar lo que hicieron los verdugos de Hitler. Y entre todos los pueblos y países del mundo, el mío tiene especial derecho a hablar con entera libertad de hechos que no deben nunca volver a producirse.

16. Cuando alguien, en algún lugar del mundo, realiza un acto que recuerda en algo, poco o mucho, los métodos de agresión flagrante, intervención y matanzas de pueblos, no puede exigirse el silencio. Los miembros del Consejo de Seguridad tienen el deber de hablar antes de que sea demasiado tarde. Deben dar muestras de valor y sentido de la responsabilidad para evitar que las fuerzas de la tiranía den al traste con la independencia y libertad de otros pueblos.

17. De esto es de lo que debemos hablar y no de que algunos se sientan ofendidos por una comparación, un paralelo o una analogía. Si no se repitiesen actos

como los cometidos por locos que creían poder dominar al mundo, si no se volviesen a utilizar métodos tomados de la propaganda y de los procedimientos fascistas, no habría necesidad de recordar el pasado. Pero algunos medios, por su conducta, vuelven, indudablemente, a repetir actos pasados y nosotros no podemos callarnos y tenemos la obligación de hablar, y no hay fuerza humana que pueda impedirnoslo.

18. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Desearía únicamente decir al representante de la Unión Soviética que estoy totalmente de acuerdo con todo lo que ha dicho respecto de los crímenes del régimen de Hitler. Sé, y muy bien, porque he vivido en su país, lo que éste padeció como consecuencia de esos crímenes. Lo mismo que el mío y los de otros muchos Miembros de las Naciones Unidas. Precisamente por esto le pediría que dé muestras de comprensión y que no hiera la sensibilidad de los Miembros de las Naciones Unidas, haciendo determinadas comparaciones. Creo que estamos fundamentalmente de acuerdo y que no hace falta insistir en esto.

19. Sr. RIFA'I (Jordania) (traducido del inglés): Los graves y trágicos sucesos que se han producido en la República Dominicana el 15 y 16 de este mes han sido comunicados a los miembros del Consejo de Seguridad por diferentes lados y en distintas versiones. Los miembros del Consejo de Seguridad esperaban un informe claro del representante del Secretario General. Este nos transmite los resultados a que ha llegado el Sr. Mayobre, y entre otras cosas, la observación siguiente: "... no hay pruebas para determinar de qué lado comenzó el tiroteo el 15 de junio de 1965" [S/6447/Add.12/, párr. 2].

20. El representante del Secretario General añadió, sin embargo, lo siguiente:

"La radio de Santo Domingo, que está controlada por el General Imbert, y la radio de San Isidro, que está bajo el control del General Wessin y Wessin, han transmitido hasta el 15 de junio discursos violentos declarando que aquellos eran los últimos días de los "rebeldes" y pidiendo a la población civil de la zona de Caamaño que cooperase con el ejército dominicano que "entrará en la ciudad de un momento a otro". Estas emisiones han continuado el día 16 de junio." [Ibid., párr. 3.]

21. Estas intenciones declaradas, junto a las noticias alarmantes que siguen llegando de Santo Domingo y a los duros combates que se produjeron el martes y el miércoles últimos, constituían asuntos importantes que el Consejo de Seguridad tenía la obligación de examinar.

22. En las dos resoluciones del Consejo de Seguridad de 14 y 22 de mayo [203 (1965) y 205 (1965)], la orden del cese del fuego no iba dirigida a ningún grupo particular ni se limitaba a una zona concreta; se daba más bien a todas las partes enemigas, dominicanas o de otra nacionalidad, en todo el territorio dominicano. Por tanto, es menester que todas las fuerzas armadas que intervienen en la situación dominicana den cumplimiento a la orden del Consejo de Seguridad de un estricto cese del fuego. Mi delegación observó con agrado que las partes que intervinieron en los

combates del 15 de junio reconocieron este hecho. En el párrafo 7 de su informe de 16 de junio [S/6447]<sup>3/</sup>, el Secretario General nos dice que su representante "logró que ambas partes convinieran en una cesación de las hostilidades a partir de las 20.30 horas", el 15 de junio. Esto es una muestra de la eficacia y la autoridad del Consejo de Seguridad, a través del representante del Secretario General, por lo que se refiere al cese del fuego. Prueba también que las partes enemigas reconocen el mandato del representante del Secretario General en materia del alto el fuego.

23. Si bien esta noticia importante ha sido confirmada por el Secretario General de la OEA, ha sido en cambio desmentida por el General H. P. Alvim, Comandante de la Fuerza Interamericana de Paz. En un telegrama del Secretario General de la OEA al Secretario General de las Naciones Unidas, leemos lo siguiente:

"El representante del Secretario General de las Naciones Unidas en la República Dominicana ha seguido muy de cerca la situación y está al corriente de los lamentables sucesos del día de hoy.

"Sus asesores militares, y otros funcionarios a sus órdenes, han mantenido estrecho contacto con representantes de las partes que han intervenido en las hostilidades de hoy. El mencionado representante ha obtenido de dichas partes manifestaciones que éstas acceden a la cesación de las hostilidades. En estrecha colaboración con la Fuerza Interamericana y con su Comandante, General Alvim, y con asentimiento del Coronel Caamaño, el representante del Secretario General ha recibido seguridades en el sentido de que las hostilidades cesarían en Santo Domingo a partir de las 20.30 horas del día de hoy." [Véase S/6450 y Corr.1, anexo.]

24. En otro documento, también de 16 de junio y del Secretario General de la OEA al Secretario General de las Naciones Unidas, figura la siguiente declaración del General Alvim sobre las negociaciones del cese del fuego:

"En relación con una declaración formulada por un portavoz estadounidense acerca de las negociaciones referentes al cese del fuego durante el ataque contra la FIP (Fuerza Interamericana de Paz) por las fuerzas de Caamaño, el 15 de junio, afirmo que no he autorizado a ningún Miembro de las Naciones Unidas a negociar en mi nombre con las fuerzas de Caamaño.

"En la tarde de ayer dos observadores de las Naciones Unidas se presentaron en el Cuartel General de la FIP mientras yo conferenciaba con los miembros del Comité Especial de la Organización de los Estados Americanos. En presencia de los embajadores de la OEA manifesté a los observadores de las Naciones Unidas que toda negociación en la República Dominicana sería efectuada por el Comité de la OEA y no por el Comandante de la FIP." [Véase S/6451 y Corr.1, anexo.]

Conviene dilucidar esta grave contradicción.

25. En el párrafo 5 del informe del Secretario General de 16 de junio figura un pasaje que mi delegación

no puede pasar por alto, porque se trata de un principio esencial del cese del fuego. Me refiero a las siguientes palabras:

"El General Alvim señaló que había autorizado a sus fuerzas a desplegarse al sur del Corredor a lo largo de la porción norte de las calles Montecristi y Caracas porque, según dice, la región había sido abandonada por las fuerzas de Caamaño y su ocupación resultaba necesaria para la seguridad de la FIP y de sus propias fuerzas."

26. La resolución 205 (1965) de 22 de mayo transformó la tregua en un cese del fuego permanente. Esto hace que no debiera permitirse ningún avance de ninguna de las tropas más allá de las líneas del cese del fuego que existían cuando se convino en éste. Todo avance se considerará una violación del cese del fuego, y las tropas que atraviesen las líneas deben volver a sus antiguas posiciones. Así entendemos la orden de cese del fuego en la mencionada resolución del Consejo de Seguridad, y esperamos que esta sea también la opinión de los otros miembros del Consejo. En realidad, el principio del cese del fuego en cualquier situación de tregua de que se trate supone dos condiciones: uno, la cesación de las hostilidades y, dos, la prohibición de cruzar la línea del cese del fuego.

27. La reanudación de las hostilidades en la República Dominicana no parece indicar que la situación allí evolucione hacia una solución democrática y pacífica. No podemos menos de señalar que en una determinada etapa de la crisis dominicana las hostilidades se limitaban a las dos facciones enemigas separadas por un corredor ocupado por las fuerzas interamericanas. Los últimos sucesos han colocado de un lado a la facción de Caamaño y de otro, a la Junta y a la Fuerza Interamericana. Aparte de las serias dudas que pueda suscitar este hecho, crea un vacío en los intentos de controlar la situación para llegar a una solución pacífica. Lo más trágico y lamentable que puede ocurrirle a una nación dividida por una guerra civil es verse obligada a combatir, por un lado, a la dictadura en el interior, y por otro, a la intervención extranjera, al tiempo que busca la paz y la justicia.

28. Mi delegación ha mantenido en repetidas ocasiones que, para resolver la compleja situación de la República Dominicana, era muy necesaria la actuación de las Naciones Unidas y que éstas gozaban de autoridad e imparcialidad y no tenían ningún interés especial que proteger ni ninguna ventaja política que conseguir.

29. Cuando esta semana se desencadenó la violencia en Santo Domingo y hubo docenas de bajas de gente inocente, junto con todo tipo de confusas informaciones, mi delegación se dio cuenta más que nunca de la conveniencia de ampliar la misión de las Naciones Unidas en la República Dominicana, proporcionándole servicios y material adicionales y confiándole nuevas funciones. A este respecto nos complace la siguiente declaración formulada ante este Consejo el 11 de junio de 1965 por el Secretario General:

"... el nivel del personal que necesita mi representante se mantiene en constante estudio y yo le proporcionaré toda la ayuda que exijan las circunstancias" [1223a. sesión, párr. 8].

<sup>3/</sup> Ibid.

30. En la última sesión del Consejo de Seguridad, el representante de la Unión Soviética propuso que el Consejo se reuniese en la capital de la República Dominicana. La propuesta soviética, encuadrada dentro de las disposiciones del párrafo 3 del Artículo 28 de la Carta y del artículo 5 del reglamento provisional, nos recuerda que el Consejo se ha reunido ya, en el pasado, en determinadas circunstancias, fuera de la Sede de las Naciones Unidas. En efecto, se reunió en París en 1948 para examinar las cuestiones de Berlín, Palestina y Cachemira. Volvió a hacerlo en París en 1951. Al presentar su propuesta, el representante de la Unión Soviética dijo que su propósito era que el Consejo de Seguridad pudiese cumplir mejor las obligaciones que le asigna la Carta.

31. A mi juicio, la propuesta está en armonía con el deseo genuino expresado en este Consejo de fortalecer la autoridad del Consejo de Seguridad en la presente situación de la República Dominicana. Puede también introducir un nuevo elemento estabilizador, con posibilidades de reducir la creciente tirantez entre el pueblo dominicano y mostrarle hasta qué punto preocupa ésta al Consejo de Seguridad.

32. La propuesta del representante de la Unión Soviética no puede dissociarse de los aspectos prácticos de su ejecución. Entre otras consideraciones fundamentales, conviene tener presente la fecha en que se celebraría la reunión propuesta, el lugar y la zona en que podría reunirse el Consejo de Seguridad en la República Dominicana, y las medidas prácticas que habrían de tomarse para ello. Mi delegación necesitará pues más tiempo para estudiar detenidamente esta importante propuesta.

33. El PRESIDENTE (traducido del inglés): El representante de Cuba ha pedido la palabra. Deseo decir que en mi lista de oradores figuran otros dos miembros del Consejo, pero que ambos han accedido a dejar su puesto al representante de Cuba, a quien concedo, pues, la palabra.

34. Sr. ALFONSO (Cuba): Doy las gracias al Presidente por darme la palabra y también a los otros miembros del Consejo de Seguridad por cederme su turno, a estas alturas del debate nuestra intervención será breve.

35. Entendemos que en nuestras anteriores exposiciones hemos traído a la atención de los miembros del Consejo todos los elementos necesarios para demostrar, sin género de dudas, todo lo que de criminal y vergonzoso tiene la ocupación militar de la República Dominicana por la soldadesca norteamericana, así como la ilegalidad y las trágicas consecuencias que para el pueblo dominicano tienen las acciones emprendidas en dicho país por la desprestigiada Organización de los Estados Americanos.

36. Decíamos en nuestra última intervención [1221a. sesión] que las secuelas de la intervención militar de los Estados Unidos en Santo Domingo irían surgiendo ante nosotros semana tras semana con mayor gravedad, si aún ello era posible. Los hechos ocurridos en Santo Domingo en los últimos dos días han vuelto a corroborar nuestras palabras y vuelven a enfrentar al Consejo con sus responsabilidades más elementales.

37. Las noticias alarmantes que hemos ido conociendo tanto a través de la prensa como por las comunicacio-

nes del Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno Constitucional — y que fueron ratificadas ante nosotros hace dos días por el Embajador Brache [1225a. sesión] — no hacen sino indicar la desesperación de los Estados Unidos y sus cómplices de la OEA ante la firmeza del Gobierno constitucionalista y del pueblo dominicano.

38. Ante los fracasos de todas las presiones ejercidas por Washington a través de la llamada Comisión *ad hoc* de la OEA — o mejor aún, de la "Misión Bunker" — como con toda franqueza la llamase hace unos días un Subsecretario adjunto del Departamento de Estado — los imperialistas norteamericanos recurren de nuevo a su arma favorita, la fuerza. Exasperados por la negativa de las fuerzas constitucionales a aceptar soluciones contrarias a los intereses de su pueblo, ponen en juego todo su potencial bélico con el fin inmediato de imponer sus fórmulas injerencistas, a la par que se aprestan a dar el golpe de gracia a la heroica resistencia del pueblo dominicano.

39. La ofensiva emprendida en días pasados contra las posiciones del Gobierno Constitucional son buena prueba de la represión violenta que los Estados Unidos y la OEA están dispuestos a llevar a cabo, a contrapelo de la dignidad e integridad del pueblo dominicano y de todas las normas y principios del derecho internacional, en especial de la Carta de las Naciones Unidas.

40. Mientras que decenas de dominicanos mueren en las calles de Santo Domingo en defensa de su patria y mientras centenares más son hechos prisioneros en su propio país por las tropas invasoras, nosotros, en esta sala, hemos tenido que escuchar la mentirosa retórica con que se pretende justificar el crimen. ¿Qué valor pueden tener para el Consejo las afirmaciones de los voceros del Gobierno norteamericano, cuando todas y cada una de las manifestaciones oficiales de Washington respecto del caso dominicano han sido desmentidas, una tras otra, por sus acciones en ese país? No pueden olvidar los señores del Consejo que son éstos los mismos que en 1961 trataron de convencer a las Naciones Unidas de que la invasión organizada por la Agencia Central de Inteligencia contra mi país era una iniciativa exclusiva de cubanos contrarios a la revolución, sólo para verse desmentidos ante el mundo a las pocas horas por el Presidente de su propio país. Son los mismos que hoy tratan de demostrarnos que es el pueblo dominicano el que agrede a las tropas de ocupación. Sabíamos que siempre se intenta dar una justificación a la agresión, como lo intentó de nuevo ayer con singular cinismo el Presidente Johnson; pero debemos confesar que en el caso dominicano se han desbordado los límites del decoro elemental.

41. En su informe al Consejo el 3 de junio (S/6408) <sup>4/</sup>, el Secretario General indicaba lo inseguro de la tregua que en aquel momento se observaba. Los salvajes actos de provocación en gran escala cometidos por las fuerzas de la llamada "Fuerza Interamericana de Paz", rompiendo un pedido de cese del fuego hecho por este Consejo; los bombardeos indiscriminados contra la población civil y la consiguiente ampliación del territorio controlado por las fuerzas extranjeras de ocupación son pruebas concluyentes de que la situación se deteriora de hora en hora.

<sup>4/</sup> Ibid.

42. Son particularmente ominosas las informaciones que transmite el Dr. Mayobre y que reproduce el Secretario General en su reciente informe [S/6447/Add.1], tal y como ha señalado hoy aquí un miembro de este Consejo. En las últimas comunicaciones del Gobierno Constitucional a usted, Sr. Presidente, se aprecia cómo va creciendo el convencimiento del pueblo dominicano sobre el bochornoso papel que juega la OEA en estos momentos. No hay que olvidar que todavía en ese Organismo los votos que deciden las resoluciones son — aunque parezca increíble — los del representante de los Estados Unidos y de los peleles dominicanos a su sueldo. Se hace cada día más notorio para todos la total bancarrota moral de la OEA. Si se me permite la disgresión, recordaré al efecto que el emplazamiento que formulamos aquí en la 1221a. sesión a los firmantes del documento S/6409<sup>5/</sup>, sigue sin respuesta.

43. Al tiempo que desenmascara los rejugos de la OEA, el Gobierno Constitucional sigue reclamando acción a este Consejo. Ante los hechos denunciados, la obligación que tiene el Consejo de tomar las medidas oportunas para detener la agresión contra un Estado Miembro, y reafirmar su posición jerárquica frente a un organismo regional, deviene más urgente. El representante del Gobierno Constitucional expresó en la sesión anterior que los ojos del mundo estaban fijos en el Consejo. De nuevo en la encrucijada, depende de él en estos momentos la opinión que los pueblos tengan de nuestra Organización.

44. Sr. RAMANI (Malasia) (traducido del inglés): No tengo la intención de intervenir largamente, quizá ni siquiera de formular una declaración, pues he dicho ya que, a nuestro juicio, nos encontramos, en el caso de la República Dominicana, ante una situación en que cuanto menos nos dejemos llevar por los argumentos y las controversias, mayores probabilidades tendremos de llegar a una solución política en la Isla. Creo que deberíamos evitar dar la impresión de que cada una de las facciones enemigas cuenta con un partidario en este Consejo para defender su causa partidista y contradictoria. Debemos ocuparnos de todo el pueblo dominicano y darle seguridades de que no escatimaremos esfuerzo alguno para poner fin a sus sufrimientos.

45. Intervengo ahora para mencionar brevemente dos cuestiones que pueden parecer secundarias, desde el punto de vista del fondo, pero que no por eso dejan de tener gran importancia. La primera es la necesidad urgente de proporcionar al representante del Secretario General en la Isla medios más efectivos de comunicación con la Sede. Por el momento, tales medios no parecen suficientes, adecuados ni eficaces. No estoy criticando a nadie, y menos al Secretario General. Me pregunto si las consideraciones iniciales que se tuvieron en cuenta para equipar al Sr. Mayobre no se han visto superadas por los últimos acontecimientos en Santo Domingo.

46. No pienso únicamente en facilitar la labor al representante del Secretario General. En una situación confusa en la que es evidente que siempre hay por lo menos dos versiones contradictorias del mismo incidente, nosotros en este Consejo y el mundo en gene-

ral dependemos del Sr. Mayobre como única fuente de información rápida y objetiva, e insisto sobre todo en la rapidez.

47. Todos sabemos muy bien que la prensa en este país es libre, y que todas las tesis opuestas y contradictorias que se invoquen en este Consejo pueden fácilmente encontrar periódicos y otros medios de información que vengan a corroborar los hechos alegados. Viene a agravar la situación lo que se denomina por eufemismo "comentario de las noticias", que se presenta bajo la forma de una interpretación subjetiva de hechos objetivos que siempre se atribuyen a fuentes anónimas, las fieles fuentes de la prensa, de las cuales las más importantes son "los medios generalmente bien informados", "las fuentes informadas", "las fuentes independientes y generalmente dignas de confianza", y "los medios cercanos a la administración", etc. Lejos de mí el decir que la prensa en este país no tiene sentido de la responsabilidad. Ha dado muestras siempre, en la medida de sus posibilidades, de un gran sentido de la responsabilidad, responsabilidad hacia el pueblo de los Estados Unidos y el mundo en general. Sólo merece elogios por la diligencia, cuidado e ingeniosidad con que trata desesperadamente de relatar los hechos que ocurren, con precisión verdaderamente fotográfica. El hecho mismo de que unas veces haya sido elogiada y otras criticada no sólo por simples profesores universitarios, que según opinión de las altas esferas, tienen tendencia a decir "disparates", sino también por políticos y hombres de Estado, demuestra su indudable imparcialidad.

48. Desearía sólo señalar aquí que un elemento de lo que yo llamaría doble subjetividad se halla inevitablemente implícito en las noticias que leemos y que a veces tenemos cierta tendencia a considerar objetivas. Al decir esto quiero simplemente recalcar hasta qué punto es importante que nosotros, en el Consejo de Seguridad, antes de emitir un juicio, estudiemos detenidamente los datos proporcionados por nuestro propio representante sobre el terreno, que no actúa guiado por ningún interés concreto y nos orientemos por ellos.

49. Permítaseme dar un ejemplo para ilustrar la importancia de esta cuestión de los servicios de comunicación del Sr. Mayobre. El martes por la tarde, varios de nosotros pudimos oír por la radio que se estaba produciendo un bombardeo naval del barrio comercial de Santo Domingo. Al día siguiente, el representante de los Estados Unidos negó resueltamente este hecho pero, ya habían transcurrido más de 24 horas, y la noticia, pasando de boca en boca, se había adornado con toda clase de florituras que la habían hecho verosímil, tratándose como se trataba de una pura invención, todo lo cual provocó alarma, desaliento y casi pánico. Si el Secretario General hubiese podido verificar inmediatamente los hechos poniéndose en contacto directo con su propio representante, esta noticia falsa no hubiese tenido el mismo eco y, cuando se desmintió, las consecuencias de ello no hubiesen sido tan importantes.

50. Incluso, ayer por la tarde, 17 de junio, recibí a las 14.30 horas, en calidad de miembro del Consejo de Seguridad, un documento procedente de diferentes fuentes en la República Dominicana. En ese documento, se decía: "En este mismo momento", a saber a las

<sup>5/</sup> *Ibid.*, Vigésimo Año, 1220a, sesión, párr. 120.

14.30 horas, "las tropas interamericanas y las fuerzas norteamericanas sin ser objeto de ninguna provocación están bombardeando con artillería pesada, desde barcos y baterías emplazadas a la población civil dominicana". Este documento llegó 24 horas después de que se hubiese desmentido la noticia.

51. No conozco los misterios y las complejidades del sistema radiotelefónico, pero me niego a creer que los progresos de la tecnología se apliquen sólo a las comunicaciones entre la Tierra y el espacio ultraterrestre, aun cuando sea simplemente para decir "Beba usted más agua", y no puedan ser utilizados entre dos puntos de este infortunado mundo. Aunque, como todos suponemos, el Sr. Mayobre, antes de informar, deba verificar la reclamación, cosa que no preocupa nada a los representantes de las facciones, creo que deberíamos poder ser informados más rápidamente de los incidentes que ocurran.

52. La otra cuestión a la que quiero referirme es la siguiente. En su informe al Secretario General, el Sr. Mayobre recoge fielmente las dos versiones de los mismos incidentes, y termina diciendo, para utilizar las propias palabras del Secretario General:

"Debido en gran parte a las dificultades mencionadas al comienzo de este informe, mi representante no ha podido verificar la exactitud de las versiones de ambas partes." [S/6447, párr. 6.]

53. Creo que podemos leer entre líneas que si el Sr. Mayobre hubiese dispuesto de más personal hubiera podido seguir los acontecimientos más de cerca y con mayor eficacia. Por el momento, cumple su misión lo mejor que puede con los medios a su alcance. No estoy proponiendo en modo alguno que se amplíe su mandato, por las razones que ya he expuesto. Pero debemos recordar que el Sr. Mayobre no ocupa un puesto de observación confortablemente instalado en lo alto de una colina estratégica, ni vigila los movimientos de una batalla en un frente único en terreno descubierto, con los gemelos en la mano y el dictáfono a su lado. Los hechos que tiene que observar y sobre los cuales debe informar se producen por toda la ciudad, de manera esporádica e imprevisible, en diferentes partes de una ciudad cuyos habitantes viven en pleno desorden y se trasladan de un lado a otro en cualquier momento del día o de la noche. Es evidente que, en tal situación, si dispusiese de más personal, sus colaboradores podrían trasladarse simultáneamente a puntos diferentes, y el General Rikhye no se vería obligado a ir de un lugar a otro con objeto de observar hechos ya pasados y establecer una lista de las víctimas para informar al Secretario General.

54. A este respecto, desearía mencionar un aspecto vital de la participación de las Naciones Unidas. Estas, más que dedicarse al trabajo de observación que se les ha pedido, deberían hacer acto de presencia y ello inspiraría confianza a la población que desea continuar sus tareas diarias e inocentes y disuadiría a aquellos que se ocupan fundamentalmente de provocar desórdenes. Si el personal de las Naciones Unidas sobre el terreno fuese más numeroso, esto no sólo contribuiría a facilitar los desplazamientos entre el Cuartel General y las zonas afectadas sino que además ayudaría a restablecer la confianza y a reducir la situación de tirantez en la ciudad. No estoy pidiendo que se envíe a la ciudad un batallón complementario

de observadores. Sólo pido que se aumente limitadamente el número de ayudantes del Sr. Mayobre para que éste pueda cumplir la función que se le ha asignado de manera más satisfactoria para él y más útil para nosotros.

55. Sólo me queda por añadir una palabra. Agradecería mucho a la Secretaría que nos proporcionase a los miembros del Consejo de Seguridad un mapa en el que pudiéramos encontrar los nombres de los lugares, los edificios y las calles a los que se hace frecuentemente referencia en los informes. Únicamente hemos podido consultar mapas en la prensa diaria y en las revistas semanales, y no creo que éstas inventen tales mapas. Se puede volver a escribir la historia contemporánea, a veces incluso la historia más antigua; lo verdaderamente difícil es escribir de nuevo la geografía; pero sería útil que los miembros del Consejo de Seguridad dispusiesen de un mapa al que pudiesen remitirse para saber dónde se originan los desórdenes y dónde se propagan más tarde.

56. Presento estas propuestas a mis colegas del Consejo para que, si es posible, y ellos están de acuerdo, se facilite al Sr. Mayobre la tarea de informar al Consejo de Seguridad.

57. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Si he entendido bien, las propuestas del representante de Malasia se refieren fundamentalmente a tres puntos.

58. En primer lugar, desearía que se mejorasen los medios de comunicación con el representante del Secretario General en Santo Domingo. En segundo lugar, se ha referido al número de colaboradores del Secretario General en Santo Domingo. En tercer lugar, le gustaría disponer de un buen mapa de la ciudad.

59. En cuanto al punto segundo, el Secretario General ha dicho ya que el número de sus colaboradores en Santo Domingo es objeto de un examen constante. Respecto de los puntos primero y tercero, el Secretario General me ha informado que tratará de estos asuntos con su representante en Santo Domingo y que presentará un informe al Consejo de Seguridad.

60. Sr. SEYDOUX (Francia) (traducido del francés): El 15 de junio nos enteramos con gran pesar de la reanudación de los combates en Santo Domingo. Tales combates fueron violentos y sangrientos. Por vez primera, la lucha no se ha limitado a las facciones dominicanas, y han entrado en acción las tropas agrupadas bajo el nombre de "Fuerza Interamericana de Paz". Esta nueva fase de la crisis sólo puede causar hondísima preocupación.

61. El representante del Secretario General hizo todo lo posible por que se respetasen las resoluciones del Consejo de Seguridad y finalmente consiguió, mediante gestiones con el Comandante interamericano y el Coronel Caamaño, que cesase el fuego a última hora de la tarde del 15 de junio. Pero la situación no se ha visto por ello menos alterada por esta reanudación totalmente injustificada de las hostilidades. Por un lado, se han registrado nuevos incidentes en los días posteriores. Por otro, la penetración de las unidades interamericanas en el sector controlado por el Coronel Caamaño, desde el principio de las operaciones del 15 de junio, ha reducido considerablemente

la zona ya limitada de dicho sector, lo cual ha creado un hecho consumado cuyas repercusiones, militares, psicológicas y políticas son muy claras.

62. De los hechos que acabo de señalar se desprenden tres conclusiones. En primer lugar, nos parece que la reanudación y prolongación de los desórdenes en la capital dominicana, justifica un incremento del número de funcionarios a las órdenes del Sr. Mayobre, si U Thant, claro está, lo considera factible. Mi delegación, a este respecto, está completamente de acuerdo con el representante de Jordania. Un motivo suplementario para repetir las propuestas ya formuladas por la delegación francesa en la sesión anterior, celebrada el 7 de junio [1221a. sesión], se encuentra en el informe del Secretario General de 16 de junio [S/6447 y Add.1] en el que se exponen las dificultades que tuvo su representante el día anterior para observar simultáneamente las peripecias de los combates que se desarrollaban en diferentes lugares de la capital.

63. En segundo lugar, nos parece necesario que el Consejo recuerde sus resoluciones anteriores sobre un estricto cese del fuego. He tenido ocasión de señalar aquí que, para bien del Consejo, éste debería permanecer alerta y vigilante, de forma que la tregua obtenida por el representante del Secretario General no fuese un episodio efímero al cabo del cual volvieran a reanudarse los combates. Los sucesos del 15 de junio han venido a confirmarnos nuestra opinión y seguimos convencidos de que la Organización tiene que hacer todo cuanto esté a su alcance para evitar violaciones del cese del fuego.

64. Nos parece también necesario reafirmar la competencia que tiene el representante del Secretario General para velar por que se respeten las decisiones del Consejo de Seguridad. Esto es tanto más oportuno cuanto que nos encontramos con ciertas comunicaciones de la Organización de los Estados Americanos que se refieren a las gestiones llevadas a cabo por el representante de las Naciones Unidas en un tono, del que, lo menos que puede decirse, es que es inadecuado.

65. En tercer lugar, estimamos que las dos resoluciones [203 (1965) y 205 (1965)] del Consejo de Seguridad referentes a una cesación del fuego obligaban a todas las partes a no alterar las zonas que respectivamente ocupaban. Cualquier otra interpretación propiciaría una ventaja al bando que rompiera la cesación del fuego.

66. Sobre este punto, la delegación francesa suscribe también la opinión manifestada antes por el representante de Jordania. He escuchado con gran interés las declaraciones precisas y juiciosas del representante de Malasia. Mi delegación comparte sus reflexiones respecto de varios puntos y apoya plenamente las sugerencias formuladas.

67. Sr. YOST (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Señor Presidente, le felicitamos por su llamamiento a la moderación en el lenguaje y en las acusaciones que se formulan en este solemne y distinguido órgano. Esperamos que su llamamiento sea escuchado. Durante años, la mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas han manifestado claramente su repulsa por el hecho de que los órganos de las Naciones Unidas se utilizaran de tribuna de la guerra

fría. Por un momento pensamos que se iba a tener en cuenta esta advertencia. Por un momento, parecía que existía esa posibilidad. Desgraciadamente en los últimos meses la Unión Soviética y sus aliados han vuelto a utilizar las palabras más atrevidas y maliciosas y a comportarse como en los peores días de la guerra fría. No intentaremos, desde luego, competir con ellos. Pero si algún día nos viésemos obligados, por su conducta cada vez más ofensiva y diría incluso grosera, a contestar de la misma forma, todos los miembros de este Consejo saben que la actuación de la Unión Soviética en los últimos veinte años justifica ampliamente tal respuesta.

68. Hemos vuelto a escuchar la propuesta soviética de que el Consejo de Seguridad se traslade a Santo Domingo, sin duda para conseguir los mismos objetivos del proyecto de resolución soviético [S/6328] que este Consejo rechazó casi por unanimidad hace unas semanas. Pongo seriamente en duda la utilidad de esta propuesta y manifiesto de nuevo la creencia de que se trata de una propuesta malintencionada, destinada a provocar nuevas dificultades en la República Dominicana y entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos. Permítaseme ampliar estas observaciones preliminares.

69. Conocemos, claro está, las disposiciones tanto del párrafo 3 del Artículo 28 de la Carta de las Naciones Unidas como del artículo 5 del reglamento provisional de este Consejo. Sabemos que se celebraron reuniones en París en 1948 y en 1951 donde la Asamblea General también se reunía y era conveniente que el Consejo lo hiciera en forma similar. No se trata aquí de que sea legítimo celebrar reuniones del Consejo en un lugar distinto de la Sede, sino del aspecto práctico y de las consecuencias políticas que esto tendría.

70. Existen muchos factores que impiden poner en práctica la propuesta soviética. Los miembros del Consejo tienen otras responsabilidades permanentes en la Sede de las Naciones Unidas, distintas de las de asistir a este Consejo. El propio Consejo debe estar siempre preparado para actuar inmediatamente con respecto a crisis que puedan presentarse en otras partes del mundo. Y sobre todo, en el caso que nos ocupa, la celebración de reuniones en la República Dominicana, e incluso la propuesta de que se celebre una reunión allí, tendría como consecuencia que se exacerbaban las pasiones políticas en vez de calmarse, y supondría además que la reunión de este Consejo despojaría a la OEA de algunas de sus responsabilidades relativas a la solución del conflicto dominicano.

71. La propuesta soviética prescinde totalmente de las actividades y de los logros de la OEA sobre los cuales no necesito explayarme. De los ataques de las fuerzas de Caamaño a la Fuerza Interamericana de Paz y de los intentos indudables de utilizar estos ataques como pretexto para enfrentar a las Naciones Unidas con la OEA se deduce claramente que el objetivo de Caamaño es simplemente conseguir, a cualquier precio, el apoyo internacional para su facción, en vez de colaborar en encontrar una solución política aceptable para todo el pueblo dominicano.

6/ *Ibid.*, 1198a. sesión, párr. 3.

72. Afortunadamente, los representantes del Secretario General, el Sr. Mayobre, y su asesor militar, el General Rikhye, han pedido cooperar estrecha y eficazmente con el Secretario General de la OEA, Sr. Mora y con la Comisión ad hoc de la OEA. El llevar a Santo Domingo la presencia de este Consejo, órgano más importante de las Naciones Unidas, aumentaría la confusión, tanto material como formalmente, y probablemente retrasaría en vez de acelerar la solución política aceptable para todos.

73. En cuanto a las diferentes opiniones sobre el cese del fuego a que ha aludido el representante de Jordania, creo que puedo dar algunas explicaciones.

74. La Fuerza Interamericana de Paz se encuentra en la República Dominicana para ayudar a mantener la paz. No es una de las partes en pugna. Nunca, insisto, nunca, abre el fuego. Por otro lado, al igual que la fuerza de paz de las Naciones Unidas en Chipre y en cualquier otra parte, está autorizada para contestar el fuego cuando se la ataca. En realidad, se ve obligada a hacerlo para no ser expulsada de la línea de comunicación en que se halla y que separa a las dos facciones enemigas e impide la reanudación de una guerra civil generalizada.

75. Los sucesos de los últimos días constituyen, sin duda alguna, y deseo insistir en ello, un ataque no provocado de las fuerzas de Caamaño contra la Fuerza Interamericana de Paz, el ataque más reciente y duro de toda una serie larga y continua de ataques que violan el cese del fuego. El Comandante de la Fuerza Interamericana de Paz ha manifestado claramente que si las dos facciones dominicanas no violan el cese del fuego sus fuerzas no se verán obligadas a intervenir y se respetará la cesación de las hostilidades.

76. En cuanto al movimiento de la Fuerza Interamericana de Paz en la zona de Caamaño en respuesta a los ataques de las fuerzas de este Coronel, se ha dicho que tal movimiento indica la intención de las tropas de las Fuerzas de Paz de apoderarse de toda la zona de Caamaño, o que este movimiento es en cierto modo incompatible con el cese del fuego. Estas acusaciones no están fundadas. Es cierto, como ya dije el miércoles al Consejo [1225a. sesión], basándome en un informe del General Alvim, que la línea de comunicación fue avanzada para proteger a la Fuerza Interamericana de Paz de ataques continuos, persistentes y que se producían sin tregua. Si se estudian los informes se ve que no se tiene la intención de ocupar el territorio de Caamaño sino simplemente de proteger a la Fuerza Interamericana de Paz de los ataques de las fuerzas de Caamaño. Para que esto quede bien claro, el Consejo debería tomar nota, al igual que la Comisión ad hoc informó al cuerpo diplomático en Santo Domingo, de que la Fuerza Interamericana de Paz continuará ocupando las nuevas posiciones establecidas hace dos días "a la espera de que el Coronel Caamaño dé seguridades satisfactorias de que no se repetirá una violación de la cesación del fuego" por las fuerzas de Caamaño que cuentan ya con más de 900 personas, violación "que causó muertos y heridos entre la población civil y el personal militar" [véase S/6452, anexo].

77. Además, el representante de Jordania ha hecho referencia a ciertas emisiones procedentes de la radio

controlada por Imbert, emisiones que nosotros mismos deploramos. Espero que el representante de Jordania esté al corriente del contenido de las emisiones de Caamaño, que todos los días y hora tras hora, de la manera más violenta y provocativa, incitan al pueblo dominicano a que luche no solamente contra las fuerzas de Imbert sino también contra la Fuerza Interamericana de Paz.

78. Deseo añadir que, pese a los argumentos aducidos por varios miembros de este organismo, no se ha expuesto todavía ningún motivo que nos haya convencido de la necesidad de ampliar el personal del Sr. Mayobre. Salvo que el número de observadores se incremente de manera considerable, no cabe esperar que siempre que se produzca una violación del cese del fuego puedan encontrarse en el lugar adecuado. Sin embargo, los informes que nos llegan son numerosos y detallados. Quizá se pudiese acelerar su llegada y distribución, tal y como el representante de Malasia ha propuesto. Pero no creo que un personal más numeroso pueda hacer otra cosa, de acuerdo con el mandato actual del Sr. Mayobre, que lo que hace el personal muy competente y capaz de que se dispone.

79. Por último, desearía señalar a la atención del Consejo el hecho de que la Comisión ad hoc de la OEA presentó esta mañana al Coronel Caamaño y al General Imbert una propuesta detallada de solución política en la República Dominicana. Esta propuesta va a ser también presentada a la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores que se celebra en Washington y será rápidamente comunicada a este Consejo para su información<sup>7/</sup>. Confiamos en que dicha propuesta facilitará una cesación permanente de las hostilidades y permitirá una solución democrática aceptable para todo el pueblo dominicano.

80. Sr. RIFA'I (Jordania) (traducido del inglés): He escuchado con suma atención las observaciones del representante de los Estados Unidos. Según él he hecho referencia a las emisiones de radio del General Imbert. Para ser más exactos y comprender perfectamente lo que he dicho, deseo señalar que no me referí a las emisiones de esa radio sino al informe del Secretario General en el que figura un pasaje tomado de una emisión radiofónica del General Imbert.

81. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión francesa del texto ruso): La delegación soviética ha escuchado con gran interés las declaraciones que acaban de hacer los representantes de Jordania y Francia. No podemos por menos de compartir la inquietud manifestada por los Sres. Rifa'i y Seydoux, que nos han hablado de la evolución trágica de los sucesos en la República Dominicana.

82. Han señalado también el carácter inadmisibles de las violaciones del cese del fuego y, en particular, de las violaciones de la línea divisoria de que son responsables, como todo el mundo sabe, las fuerzas de ocupación americanas.

83. Desearíamos también manifestar nuestra satisfacción por las pertinentes observaciones del Sr. Rifa'i relativas al aumento de los medios de que dispone el

<sup>7/</sup> Distribuida ulteriormente como anexo I al documento S/6457 (véanse Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Vigésimo Año, Suplemento de abril, mayo y junio de 1965).

Sr. Mayobre, representante del Secretario General en la República Dominicana. Observamos que la idea de aumentar el número de colaboradores del representante del Secretario General en la República Dominicana es acogida cada vez más favorablemente por los miembros del Consejo. Los representantes de Jordania y Francia así como el de Malasia han formulado a este respecto propuestas útiles.

84. La delegación soviética parte de la base que el Secretario General, al aplicar las decisiones del Consejo de Seguridad, tomará las medidas necesarias para que su representante en la República Dominicana disponga de mayores servicios y personal adicional a fin de facilitar la información necesaria sobre la situación real en Santo Domingo.

85. La delegación soviética desea señalar también que el representante de los Estados Unidos acaba de indicar, por segunda vez, que Washington se opone resueltamente a que el Consejo de Seguridad se refina en Santo Domingo, con el pretexto de que ello agravaría la situación en la República Dominicana. Dicho de otro modo, esa reunión podría impedir que el llamado sistema interamericano continuase impunemente y sin trabas su actividad arbitraria e ilegal en la República Dominicana. La actitud negativa adoptada por los Estados Unidos tiene su origen en su política general encaminada a impedir que las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad examinen la situación en la República Dominicana y a evitar que nuestra Organización pueda tomar medidas para que cese la intervención de las fuerzas armadas norteamericanas en dicha República.

86. Es evidente que, después de cometer un crimen monstruoso, violando la Carta de las Naciones Unidas y haciendo caso omiso de los principios más elementales de derecho internacional, los dirigentes de Washington intentan ahora proseguir por todos los medios su represión contra las víctimas de la agresión, aplastar a un pueblo que se ha levantado en armas y sofocar el movimiento democrático y patriótico de ese país.

87. Sin embargo, el representante de los Estados Unidos ha reconocido que las tropas de ocupación norteamericanas se han apoderado por la fuerza, en la capital de la República Dominicana, de un territorio controlado por el Gobierno Constitucional, si bien, ha intentado como siempre justificar este acto con los más fútiles pretextos y explicaciones.

88. Tengo a la vista el testimonio muy convincente de uno de los periódicos más importantes de los Estados Unidos, The New York Times, de 16 de junio de 1965. Este periódico publicó la información siguiente:

"Un primo del General Imbert anunció el lunes [14 de junio] en Puerto Rico que las fuerzas armadas de los Estados Unidos atacarían al día siguiente la zona rebelde", declaró ayer por teléfono el Sr. Bosch, desde San Juan, Puerto Rico, donde vive exiliado.

"No le creíamos", dijo el Sr. Bosch. Sin embargo, añadió que tenía noticias de que las tropas norteamericanas habían abierto el fuego y comenzado a penetrar en la zona rebelde aproximadamente hacia las 7 de la mañana.

"Únicamente después de que murieran una mujer y un niño, hacia las 8.30, contestamos al fuego"

declaró. "Hacia las 10 de la mañana aproximadamente los americanos dispararon con morteros y bazookas y empezaron a explotar los obuses en la calle principal, la calle Conde."

89. Pese a todo lo que pueda decirse de la llamada prensa libre de los Estados Unidos, pese a los análisis hechos hoy en el Consejo de Seguridad, pese a todo ello, no cabe ignorar esta información. Se trata de un dato de primera mano que merece, por ello, la atención del Consejo. Prueba que Washington preparó de antemano esta nueva represión sangrienta contra los rebeldes de Santo Domingo, ya que sus hombres de confianza, los lacayos de la Junta de Imbert, habían sido advertidos.

90. Se conocen los resultados de esta nueva operación por un comunicado de Santo Domingo de la agencia United Press International, de 18 de junio de 1965, según el cual los rebeldes han tenido 70 muertos y 200 heridos.

91. La prensa de los Estados Unidos señala que muchas víctimas son tranquilos ciudadanos. Las llamadas tropas interamericanas han hecho 280 prisioneros. El representante de los Estados Unidos declaró ayer tarde que serán liberados cuando aprendan a comportarse mejor.

92. ¿No suena todo esto a insulto? ¿Acaso no se trata del comportamiento infame de ocupantes que se han apoderado del país, que han ocupado un pequeño Estado latinoamericano e intentan aplastar al pueblo rebelde?

93. Mientras tanto, los representantes oficiales de los Estados Unidos continúan formulando, incluso aquí en el Consejo de Seguridad, declaraciones falaces e hipócritas para justificar los crímenes de Santo Domingo. ¿Cómo vamos a creer, después de esto, las versiones oficiales del Departamento de Estado? ¿Quién tendrá fe en las declaraciones de Washington? Los representantes de los Estados Unidos creen que tienen derecho además a irritarse contra aquellos que, en el Consejo de Seguridad, llaman a las cosas por su nombre y denuncian la represión sangrienta cometida por las fuerzas norteamericanas de agresión y de intervención en un pequeño país de América Latina.

94. Los representantes oficiales de los Estados Unidos se atreven incluso a dictar normas de conducta a los demás, en particular a los miembros de este Consejo. Peroran aquí como si fuesen jueces. No quieren admitir, ni siquiera en este Consejo, que ante nuestra Organización y ante la humanidad entera son los responsables principales de un crimen monstruoso. El agresor desearía explicar al Consejo de Seguridad y a sus miembros lo que deben hacer o no hacer.

95. No podemos escuchar sin indignarnos los sermones de los que intentan sofocar la voz de la justicia y las protestas por los actos cometidos que recuerdan el comportamiento y los terribles crímenes de los fascistas durante la segunda guerra mundial.

96. Nadie tiene derecho a olvidar lo que ha pasado, a olvidar las decenas de millones de muertes. ¿Cómo no indignarse ante aquellos que intentan pisotear las tumbas de las víctimas del fascismo, de las fuerzas siniestras de la guerra? Los supervivientes no deben

permitir que se repita la tragedia de la guerra mundial, que se vuelva a exterminar a pueblos enteros; no deben permitir a los militares que lleven otra vez a la humanidad a una guerra de exterminio.

97. Esto es precisamente lo que tiene que hacer el Consejo de Seguridad cuando ve perfilarse la sombra siniestra de las fuerzas de la guerra y de la agresión.

98. Nadie puede hablar serenamente, y mucho menos escuchar a aquellos que, después de ser aliados y haber combatido en las filas aliadas contra la invasión fascista, olvidan los inmensos sacrificios de la humanidad.

99. Espero que no tengamos que volver a recurrir a expresiones tan duras, motivadas por los actos y el comportamiento de las fuerzas desencadenadas de la agresión y del imperialismo. Es esto lo que hay que señalar, esto lo que no hay que perder de vista, y en cambio conviene olvidar las acrobacias verbales y los efectos de estilo en el momento en que hay una guerra y sigue corriendo la sangre de un pueblo Miembro de nuestra Organización.

100. Sr. VELAZQUEZ (Uruguay): Mi delegación no tenía la intención de intervenir en la sesión de hoy, pero en vista de las declaraciones que se han hecho, no puede menos que expresar su total acuerdo con las observaciones y sugerencias que formularon los representantes de Jordania y Francia y también con las muy útiles indicaciones que hizo el representante de Malasia.

101. Quisiera expresar solamente que no creo haber escuchado ninguna objeción de principio — y repito, desde luego, las palabras "de principio" — a dos de las ideas que fueron adelantadas por los representantes de Jordania y Francia, a saber, la de que el cese del fuego ordenado por este Consejo debía ser obedecido y cumplido por todas las fuerzas militares existentes actualmente en territorio dominicano; y la segunda idea, de que, como muchos precedentes de este Consejo también lo comprueban, el principio del cese del fuego implica por sí la idea de que deben cesar todos los movimientos que podrían alterar la situación existente en la fecha en que el cese del fuego fue ordenado.

102. Siendo esto así, se pregunta mi delegación sino sería conveniente que el Presidente del Consejo, en el momento que lo considere oportuno, pudiera hacer un resumen de esto que parece ser un consenso de este cuerpo.

103. El PRESIDENTE (traducido del inglés): He tomado buena nota de la sugerencia del representante del Uruguay de que haga un resumen de las opiniones manifestadas en este Consejo. Intentaré desde luego hacerlo pero necesito algún tiempo para estudiar las declaraciones y descubrir los elementos comunes.

104. Esto nos lleva a la cuestión de nuestra próxima reunión. Por el momento no tengo más oradores en la lista. Me comunican que será difícil que nos reunamos el martes, o por lo menos el martes por la tarde, ya que algunos miembros de la Secretaría salen para San Francisco. Teniendo en cuenta que no hay más oradores, podríamos tomar la decisión siguiente: si algún miembro desea que el Consejo se reúna, puede ponerse en contacto conmigo, yo consultaré a los miembros del Consejo sobre la posibilidad de celebrar una reunión, que, en la práctica, sólo podría efectuarse el lunes. ¿Hay alguna otra sugerencia?

105. Sr. SEYDOUX (Francia) (traducido del francés): Me sorprenden un poco las indicaciones que acaba usted de darnos. Es fácil comprobar, aunque sólo sea escuchando la radio, leyendo la prensa o los numerosos documentos preparados por la Secretaría, que el cese del fuego obtenido es de carácter frágil. Me parece pues que a la opinión pública que se interesa por nuestros trabajos le chocaría un poco que después de las declaraciones formuladas esta mañana nos fuésemos, tranquilamente, el fin de semana y esperásemos una reunión, el lunes o el martes. Comprendo perfectamente que usted, señor Presidente, necesite estudiar con detenimiento las declaraciones formuladas hoy para poder después resumirnoslas, pero creo que nadie puede negar la urgencia de la situación actual, y varios de nosotros estaríamos totalmente dispuestos a reunirnos esta tarde, dejándole, desde luego, el tiempo necesario para estudiar los textos de esta mañana.

106. Propondría pues que nos reuniésemos si fuese posible esta tarde, a última hora, para que el Presidente del Consejo nos haga oficialmente un resumen de las declaraciones formuladas esta mañana.

107. El PRESIDENTE (traducido del inglés): El representante de Francia ha propuesto que nos volvamos a reunir esta tarde. ¿Tienen ustedes alguna otra sugerencia o están todos de acuerdo con el representante de Francia?

108. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión francesa del texto ruso): La delegación soviética comparte plenamente la inquietud del representante de Francia cuando dice que la situación en Santo Domingo sigue siendo muy tirante y que el Consejo de Seguridad debe actuar sin demora. Aceptamos que el Consejo se vuelva a reunir hoy para aprobar, siguiendo el procedimiento acostumbrado, las propuestas formuladas hoy por varios de sus miembros.

109. El PRESIDENTE (traducido del inglés): ¿Acepta el Consejo que nos volvamos a reunir esta tarde? Puesto que todo el mundo está de acuerdo, propongo que la reunión se celebre esta tarde a las 16 horas.

*Así queda acordado.*

*Se levanta la sesión a las 13.15 horas.*